 Gobernación de Nariño	GOBERNACION DE NARIÑO	
	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	
	INFORME	Pág. 1 de 5 Fecha: 29/06/2018 Responsable: Oficina de Control Interno de Gestión

FECHA DE INFORME: 29 de Junio de 2018
ASUNTO: PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ORDENANZA No 005 de 2018 DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

1. FUNDAMENTO LEGAL:

Ley 87 de 1993, por la cual se establece normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y organismos del Estado.

Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el estatuto de la Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1365 de 2009, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.

Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto

Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.


Ordenanza 016 de 2008 por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Nariño.

Ordenanza 005 de 2018 por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del departamento para la vigencia fiscal de 2018

2. METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO:

A través de la Ordenanza de 005 de 2018, la Asamblea Departamental de Nariño adicionó al Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2018, la suma de CUARENTA MIL CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON 74/100 M/Cte (\$ 40.042.545.413,74). Adicionalmente, requirió a cada Secretaría a presentar un informe detallado del estado y avance de la ejecución de vigencias expiradas, y a la Oficina de Control Interno de Gestión para que presentase cada seis meses un informe sobre la ejecución de los recursos correspondientes a las vigencias expiradas.

Con el fin de dar cumplimiento a dicho requerimiento se solicitó inicialmente a la Subsecretaría de Presupuesto informara sobre el estado de la ejecución de los recursos correspondientes a las

 Gobernación de Nariño	GOBERNACION DE NARIÑO	
	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	
	INFORME	Pág. 2 de 5 Fecha: 29/06/2018 Responsable: Oficina de Control Interno de Gestión

vigencias expiradas - vigencias 2009 al 2016, de cada dependencia. De igual manera La Oficina de Control Interno de Gestión, realizó la confrontación de la información a través de consultas en el aplicativo SYSMAN.


Por último, se solicitó a cada dependencia informara el estado de la ejecución de los recursos correspondientes a las vigencias expiradas; describiendo el estado de la obligación legalmente contraída que la generó, así como del proceso contractual en general y/o de sus pagos si los hubiere.

Se inicio el seguimiento con las siguientes dependencias: Infraestructura, Junin Barbacoas, Secretaria de Ambiente, Dirección de Cultura, Secretaría de Educación, Gestión del Riesgo, Secretaria de Gobierno, Secretaría de Equidad y Género, Cooperación Internacional, Secretaría TICS, Secretaría de Hacienda.


3. DIAGNÓSTICO

Es importante indicar que para el Departamento las vigencias expiradas son un factor determinante en los resultados presupuestales; en este momento la información revela las dificultades que la entidad ha presentado en cuanto a la ejecución de los recursos que se han adicionado al presupuesto de esta vigencia fiscal para solventar las obligaciones legalmente contraídas en años anteriores. Si bien la vigencia expirada constituye un mecanismo para que, en términos del artículo 81 de la ley 1365 de 2009, *"cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" y con cargo a este, ordenar el pago."*, y que la Administración Departamental no se puede eximir de las obligaciones que legalmente se contrajeron y se presupuestaron conforme a lo indicado en el artículo 346 de la Constitución Política de Colombia, es ideal que los compromisos que se asumen en determinada vigencia deban cumplirse con cargo a las apropiaciones de dicho año fiscal.

Ahora bien, se pudo determinar que , se tiene un saldo de vigencias expiradas de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 34.997.651.437,18) y un Valor Ejecutado de DOS MIL TRECIENTOS DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.302.035.073,56), lo cual corresponde a un 6,78% del valor total.

 Gobernación de Nariño	GOBERNACION DE NARIÑO		
	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN		
	INFORME		Pág. 3 de 5 Fecha: 29/06/2018 Responsable: Oficina de Control Interno de Gestión

<i>Descripción</i>	<i>Total</i>	<i>Ejecución</i>	<i>Saldo</i>	<i>% de Ejec</i>	<i>OBSERVACIONES OCIG</i>
Ambiente	141.863.319,00	0,00	141.863.319,00	0,00%	* 3 Contratos se encuentran en proceso de pago * 2 Contratos en proceso de liquidación
Cultura	1.056.819.942,92	0,00	1.056.819.942,92	0,00%	* 9 Contratos liquidados (3 pagados) * 6 Contratos en Proceso de liquidación * 8 Contratos no se cuenta con información * 35 Contratos pendientes de informe * 2 Contratos no se Ejecutaron * 5 En solicitud de documentos * 1 Contrato se traslada a Sec. General para su liquidación.
Educación	2.060.751.548,50	0,00	2.060.751.548,50	0,00%	* 13 Contratos en liquidación * 1 En proceso de sucesión por fallecimiento del contratista * 1 Contrato en Cobro Coactivo por incumplimiento del contratista * 6 Contratos en liquidación
Gestión del Riesgo	103.305.000,00	0,00	103.305.000,00	0,00%	* 1 Contrato se traslada a Infraestructura para la liquidación * 2 Contratos se trasladan a Sec. General para la liquidación
Hacienda	220.756.246,90	140.000.000,00	80.756.246,90	63,42%	Rentas: Contratos en revisión y proceso de liquidación
Infraestructura	14.239.114.595,77	406.785.657,00	13.832.328.938,77	2,86%	* 11 Contratos en liquidación * 56 Terminados y en pago final * 48 Contratos en consulta en el DAC * 9 Contratos en ejecución * 1 Contrato en Cobro jurídico * 3 Contratos sin ejecución
Junín Barbaocoas	10.300.536.877,59	48.256.208,00	10.252.280.669,59	0,47%	* 8 Contratos en proceso de liquidación * 1 Contrato En proceso juridico por incumplimiento * 5 Contratos se trasladan a Infraestructura para su liquidación
Maquila	483.244.432,85	0,00	483.244.432,85	0,00%	Contratos en proceso de liquidación
Salud	1.380.886.420,50	0,00	1.380.886.420,50	0,00%	Fuera de la competencia de Control Interno del nivel central de la Gobernación de Nariño
SEGIS	617.645.461,35	0,00	617.645.461,35	0,00%	* 3 Contratos en proceso de pago * 2 contratos revisión de documentos para liquidación
Tránsito	326.270.057,00	0,00	326.270.057,00	0,00%	* 2 Contratos en proceso de pago * 4 Contratos se trasladan a Secretaría General para su liquidación * 6 Contratos en solicitud de soportes a contratistas * 3 Contratos en solicitud de documentación
Paz y Derechos Humanos	888.467.905,50	0,00	888.467.905,50	0,00%	* 1 Contrato en proceso de liquidación * 6 Contratos en solicitud de soportes
Cooperación Internal	3.054.000,00	0,00	3.054.000,00	0,00%	* 1 Contrato se traslada a Secretaría General para su liquidación
Despacho	8.700.000,00	0,00	8.700.000,00	0,00%	* 1 Contrato se traslada a Secretaría General para su liquidación
TIC	86.823.850,00	0,00	86.823.850,00	0,00%	* 3 contratos se encuentran en liquidación * 2 contratos se trasladan a Secretaria General para su competencia de liquidación

 Gobernación de Nariño	GOBERNACION DE NARIÑO	
	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	
	INFORME	Pág. 4 de 5 Fecha: 29/06/2018 Responsable: Oficina de Control Interno de Gestión


4. CONCLUSIONES:

1. Del análisis inicial, se puede concluir que existen tres aspectos importantes en los que debemos centrar el seguimiento de la Oficina de Control Interno de Gestión:
 - Secretaria de Infraestructura y Junin Barbaocoas, ya que representan el 70% del valor total de los recursos correspondientes a vigencias expiradas
 - Vigencias expiradas de los años 2009 – 2014
 - Contratos que no cuentan con soportes para su respectiva liquidación.

2. La Oficina de Control Interno de Gestión, busca hacer seguimiento ante la prevención de una dificultad administrativa la cual no puede implicar el perjuicio de los terceros en sus relaciones con el Estado; pues la vigencia expirada no es un mecanismo de legalización de pagos adquiridos sin los lineamientos ni normatividad que los ampare, por esto y muchas situaciones más la Oficina de Control Interno de Gestión, desde la notificación de la Ordenanza 005 del 26 de abril de 2018, inicio el ejercicio de realizar una planeación para hacer el seguimiento respetivo a estas vigencias. Se inicia proceso de seguimiento con la información enviada por cada Dependencia.

3. A 26 de junio de 2018, se tiene un saldo de vigencias expiradas de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 34.997.651.437,18) y un Valor Ejecutado de DOS MIL TRECIENTOS DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.302.035.073,56), lo cual corresponde a un 6,78%, si bien es cierto que la información suministrada evidencia la baja ejecución de los recursos de las vigencias expiradas, debemos tener en cuenta que a partir de la expedición de la Ordenanza 005 de 26 de abril de 2018, la Subsecretaria de Presupuesto en conjunto con la Secretaria de Hacienda, en lo recorrido de 2 meses, se evidencia la gestión que se ha realizado y el compromiso para tener conocimiento y transmitir a las demás dependencias la importancia y responsabilidad que implica ejecutar estos recursos, de la misma manera verificando un avance que aunque en porcentaje es bajo tiene una trasfondo muy significativo en cuanto a la ejecución de estas vigencias.

4. Se realizará una articulación con la Secretaria de Hacienda con el fin de determinar el estado en que se encuentran las cuentas correspondientes a recursos del balance, vigencias expiradas y reservas presupuestales, reunión programada para el 3 de julio de 2018, donde fuimos invitados para socializar la programación de seguimiento de acuerdo a nuestro plan de acción.

 Gobernación de Nariño	GOBERNACION DE NARIÑO	
	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	
	INFORME	Pág. 5 de 5 Fecha: 29/06/2018 Responsable: Oficina de Control Interno de Gestión

5. De acuerdo al Plan Anual de Auditorias de la Oficina de Control Interno de Gestión, se encuentra programada para el segundo Semestre 2018, la Auditoria al proceso de Gestión Financiera, dentro de la cual se incluye la verificación de la Ejecución presupuestal de las Vigencias Expiradas.
6. Dentro de los objetivos fundamentales de la Oficina de Control Interno de Gestión está el de fomentar la cultura del Autocontrol, por esta razón trabajaremos en la elaboración de Acciones Preventivas que minimicen el impacto presupuestal de las vigencias expiradas.

PRESENTADO POR:

ORIGINAL FIRMADO

MARIA CRISTINA MONCAYO VEGA
Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión

PROYECTADO POR:

JUAN SEBASTIAN SARMIENTO
PROFESIONAL DE APOYO

MONICA DALILA ESPAÑA
PROFESIONAL DE APOYO